

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1° N° 8.973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ª N° 2.205 de fecha 9 de Abril 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
- Informe de Imputación N° 8.314 de fecha 30 de Octubre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios N° 20153, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha noviembre de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 20153
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	SILVA NEIRA JULIO GUILLERMO	7.540
2	CORTES CERECEDA JOSE RAUL	9.770
3	ARENAS CAMPOS IRMA LEONTINA DEL CA	9.770
4	LETELIER ESPINOSA HECTOR FERNANDO	9.770
5	GALLARDO CAMPOS DANIEL ENRIQUE	7.540
6	VILLAGRAN FERNANDEZ MARIA MISTERIA	7.540
7	MARQUEZ PINO LUIS RICARDO	7.540
8	HIP FAJARDO MAYLEEN BEATRIZ	10.200
9	BENAVIDES ORDOÑEZ MARCELA CECILIA	9.770
10	VILLANUEVA VILLANUEVA ILCEN	16.940
11	MARTINEZ CARRILLO OSCAR JULIAN	16.170
12	GARCIA CARTES JOSE LUIS	16.170
13	RAMOS ROMAN FRANCISCO JAVIER	9.770
14	CISTERNAS SEGURA MARIA EUGENIA	16.170
15	PONCE FABREGUI INES LETICIA	20.010
16	ARDILES LETELIER MONICA	39.290
17	BAEZA RETAMAL GONZALO JAVIER	9.770
18	VERGARA DIAZ AYDE CLARA	9.770
19	LOBOS ORTEGA MARLENE	20.010
20	BRAVO PASTEN MAGGIE VALEZKA	9.110
21	MIRANDA ZUÑIGA GISELA CAROLINA	9.770
22	ALIAGA MARIN SILVANA LORENA	9.770
23	ALIAGA MARIN SILVANA LORENA	16.170
24	BUGUEÑO DURAN CAROLINA ANDREA	9.770
25	RODRIGUEZ VILLAVICENCIO KARINA SUSANA	6.170
26	DAVILA RIVEROS FABIOLA ELIANA	16.170
27	SALAS ARELLANO ANGELICA	16.170
28	GIGLIO SERRANO SIMONELLA PATRICIA	7.540
29	QUEVEDO HERRERA MARIA EUGENIA	9.770

30	CARO ARANCIBIA ANAIS ANDREA	9.770
31	BUTTO ACUÑA CLAUDIA FERNANDA ISS	16.170
32	HERRERA AGUILERA DAVIS JORDAN	77.190
33	WILKE KETTLUN FELIPE ANDRES	7.540
34	POBLETE MALDONADO ANDREA PAZ	16.170
35	FLORES ARENAS CRISTOBAL FRANCISCO	7.540
36	LAZCANO AGUIRRE JOSE ANTONIO	7.540
37	FERNANDEZ MARDONES CATALINA	9.770
38	BRAVO SOTO ISIDORA JOSEFINA	7.540
39	VERA RODRIGUEZ VICENTE ARTURO	9.770
40	CODOCEDO MUÑOZ SASKIA DANAE	7.540
41	GUTIERREZ SOTOMAYOR AMANDA SOFIA	16.170
42	PINO ISLA GENESIS ANDREA	16.170
43	PINO ISLA GENESIS ANDREA	15.910
44	SALINAS COFRE VALENTINA AMARA ANDR	9.110
45	DESENO RIMAC JACKELINE ETHEL	9.770
46	DESENO RIMAC JACKELINE ETHEL	7.540
47	GARCIA YARLEQUE AGUSTIN SEBASTIAN	1.290
48	VARGAS TRONCOSO TOMAS IGNACIO	9.770

Total 626.190

2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes,

